



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003- 2023/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 20 marzo 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDJLBYR (ii) la Resolución de Alcaldía N° 129-2023/MDJLBYR (iii) el informe N° 012-2023-JAAV-SGPYR/GPYP/MDJLBYR (iv) el informe N° 096-2023-GPYP/MDJLBYR (v) el proveído de Alcaldía N° 304-2023-MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores el de "Participación Ciudadana", mediante el cual "Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que "Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 03-2023-MDJLBYR, publicada en el diario "Sin Fronteras" con fecha 09 de marzo de 2023, se aprueba la **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
ARQUITECTA - 1993

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO; disponiendo en su artículo tercero, facultar al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones normativas complementarias para la adecuación, modificación y aplicación de la ordenanza, que sean necesarias para el desarrollo del proceso de presupuesto participativo;

Que, mediante el Informe N° 096-2023-MDC/GPP, de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación del cronograma de actividades del presupuesto participativo 2024, debiendo emitirse para ello el Decreto de Alcaldía que corresponda, y se efectuó su debida publicación para conocimiento de la población;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, y Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, conforme al Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Social, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo; y demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario de los avisos judiciales de la localidad y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero (www.munibustamante.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General


Crnel ® Fredy Zagarra Black
Alcalde

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- (c) Gerencia de Desarrollo Social y Económico
- (c) Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

468590



CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2024

N°	ACCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
01	Difusión de la convocatoria para el proceso del Presupuesto Participativo, año fiscal 2024	Hasta el 24 de marzo	Ger. Des. Social y Econ. Subgerencia de TICs Subg. de RR.PP e II
02	Identificación y Registro de Agentes Participantes (Inscripciones)	Hasta el 27 de marzo	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
03	Publicación de la lista final de agentes participantes aptos	28 de marzo	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
04	I Taller de trabajo del presupuesto participativo Presentación de documentos de gestión Rendición de cuentas Elección de representantes del equipo técnico	29 de marzo 16:00 horas	Gerencia Planeamiento y Presupuesto. y Gerencia de Desarrollo Urbano
05	Presentación de ideas proyectos	30 y 31 de marzo	Subgerencia de Atención al ciudadano
06	Aprobación de matriz de criterios de priorización para la evaluación	04 de abril 16:00 horas	Gerencia Planeamiento y Presupuesto
07	Trabajo de campo	11 y 12 de abril	Equipo técnico
08	Trabajo de gabinete	13 y 14 de abril	Equipo técnico
09	Taller de priorización y formulación de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo Conformación del Comité de Vigilancia	18 de abril 16:00 horas	Gerencia Planeamiento y Presupuesto Agentes participantes
10	Presentación del informe final del proceso del Presupuesto Participativo del año 2024	21 de abril	Gerencia Planeamiento y Presupuesto
11	Formalización de los acuerdos y compromisos	Abril	CCLD
12	Aprobación del informe final del proceso del Presupuesto Participativo del año 2024	Abril	Concejo Municipal
13	Incorporar los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional	Junio	Gerencia Planeamiento y Presupuesto
14	Aprobación del Presupuesto Institucional	Junio	Concejo Municipal

